Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 42 /2023

	Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023
DICTÁMEN UOC/CD N°:	42 /2023.-
C.D. N° :	28/2023.-
I.D. Nº :	425.425
DESCRIPCIÓN :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRABADO DE LOGO

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15º	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: **El Memorándum GCIA ADM-GA-SDA Nº 52/23,** donde solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRABADO DE LOGO**".

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada el área requirente tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. Han optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

Abg. Jorge Faiva
Asesor Legal

El contrato analizado corresponde a:

- CONTRATO de la CD "SERVICIO DE PINTURA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" – ID. 354.147, servicio adjudicado por el Ministerio de Desarrollo Social.

2. Así también, han optado por utilizar precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

De conformidad a lo remitido por el área solicitante, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como **ESCURRA TALLER DE CHAPERIA y CHACHO TALLERES Y SERVICIOS**

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, dictamina que el procedimiento para la obtención del Precio Referencial se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Obs: Se adjuntan documentos Respaldatorios.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 09 de Octubre del 2023.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " **CONTRATACION DE SERVICIO DE GRABADO DE LOGO** "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID354.147 (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente (3) ESCURRA TALLER Y CHAPERIA	Presupuesto de Oferente (3) CHACHO TALLERES Y SERVICIOS	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE GRABADO DE LOGO	295.000	-	600.000	612.000	**502.333**	-

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	ID 354.147
Precio (2)	ESCURRA TALLER Y CHAPERIA
Precio (3)	CHACHO TALLERES Y SERVICIOS

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la region.

Preparado por:	CARLOS JARA
Firma:	
Dependencia:	GERENTE DE TRANSPORTE Y TALLERES

ID. N° 354.147/2018.

CONTRATO DE SERVICIO DE PINTURA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/028/2018.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, domiciliada en la calle Tte. Alcorta Nº 1942 casi Pozo Favorito de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Econ. Fátima More de Vielman con Cédula de Identidad N° 578.756, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Pintura con Logo Institucional para Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al servicio de pintura con logo institucional para vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución MDS Nº 540/2018 y su respectiva notificación;

(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación del llamado, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.147.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Pintura con Logo Institucional para Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social" convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 540/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	78180201-001	Preparación y separación de área de pintura	Unidad	UNIDAD	36	45.000	1.620.000
2	78180201-001	Lijado y limpieza de área a pintar	Unidad	UNIDAD	36	15.000	540.000
3	78180201-001	Confección y Elaboración de números solicitados	Unidad	UNIDAD	36	45.000	1.620.000
4	78180201-001	Pintura	Unidad	UNIDAD	36	295.000	10.620.000
TOTAL							14.400.000

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **G. 14.400.000 (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, en la siguiente dirección; Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Departamento de Transporte. -

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, extendida hasta 30 días posteriores a la expiración del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 13 de diciembre de 2018.-

Econ. Fátima More de Vielman.
Representante Legal.
WILCAR S.A. de Comercio y Servicios/ Proveedor.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
Ministerio de Desarrollo Social/Contratante.

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios

ESCURRA
TALLER DE CHAPERIA Y PINTURA
Ruta Transchaco Km. 15/5 esq. Cerro Corá
Mariano Roque Alonso.

PRESUPUESTO

Válido por 8 días
Nro. Ficha:
Fecha: 09/10/23

CEL:0985-953716 RUC: 3809758-3

Tipo: SEGURO

Cliente: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C
Teléfono:
Modelo: VARIOS
Asesor: ERNESTO ESCURRA

Vehículo: VARIOS
Chapa: INDISTINTA
Chassis: INDISTINTA
Color: INDISTINTA

CANTIDAD	D E T A L L E	PRECIO
1	PREPARACION AREA A PINTAR	60.000
1	LIMPIEZA AREA A PINTAR	30.000
1	PREPARACION DE LOGOS EN MATRICES INDIVIDUALES	150.000
1	PINTURA DE LOGOS	360.000
	EJEMPLO	
	DINAC USO EXCLUSIVO RASP. N° E-0001952 B-34	
	TOTAL	600.000

R: Reparación
P: Pintura
C: Cambio de Piezas

CHACHO Talleres y Servicios
De Karen Romina Escobar
Cap. Insfrán 132 c/ Inglaterra
Teléfono (0991) 683-916 – (0981)645-474
Asunción - Paraguay

R.U.C. 2324243-4

PRESUPUESTO N° 4326

CLIENTE: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL **FECHA:** 02/10/2023

ASEGURADO:

VEHICULO: VARIOS **CHAPA N°:** INDISTINTA

SINIESTRO N°:

DETALLE	PRECIO UNITARIO/Gs.
PREPARACION DE AREA A PINTAR	67.000
REMOCION DE IMPUREZAS DE AREA A PINTAR	32.000
CONFECCION Y COLOCACION DE LOGOTIPOS (EN MATRICES INDIVIDUALES)	150.000
PINTURA	363.000
DINAC USO EXCLUSIVO RASP. N° E-0001952 B-34	
TOTAL POR LOS TRABAJOS	**612.000**

SON Guaranies: SEISCIENTOS DOCE MIL.-